



MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN

Objeto del contrato.

Adquisición de equipos de climatización para los CAISS Comarcales de Lebrija, Dos Hermanas, Carmona y Marchena, dependientes de esta Dirección Provincial del INSS de Sevilla.

Justificación y necesidad a satisfacer.

Como consecuencia de la obsolescencia y antigüedad de algunos equipos de climatización, con baja eficiencia, instalados en los CAISS Comarcales de Lebrija, Dos Hermanas, Carmona y Marchena, se hace necesario ampliar el número de equipos en sus instalaciones. Asimismo, se necesita que se retiren a plantas de reciclaje o punto limpio, en su caso, los equipos compactos obsoletos instalados en los mismos.

De los argumentos expuestos, se deduce en consecuencia que la relación de la necesidad a la que se pretende dar satisfacción con el objeto del contrato es directa, clara y proporcional.

Justificación de la no división en lotes.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 99.3.b) de la LCSP, no procede la división en lotes del objeto del contrato, ya que la realización independiente de los suministros dificultaría la correcta ejecución del mismo. Asimismo, se evitaría la disparidad de servicios técnicos tanto en instalación como en reparaciones, y la uniformidad de las garantías a todo riesgo en todos los equipos suministrados. Por todo ello consideramos que la división en lotes de este contrato solo aportaría complejidad e incremento de costes para esta Dirección Provincial.

Elección del procedimiento de licitación.

La naturaleza jurídica de este contrato se define como de carácter administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 25.1 de la LCSP, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado conforme a lo dispuesto en el artículo 159.6 de la LCSP (en la consideración de que todo empresario interesado podrá presentar una proposición), con la concurrencia de varios criterios para la valoración de las ofertas, por ser ésta la forma ordinaria de adjudicación de los contratos de suministros, a tenor de lo establecido en el artículo 145.3.g de la LCSP, y al ser el valor estimado del contrato inferior a 60.000,00.-€ conforme se indica en la disposición adicional 40ª de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el 2021 que modifica la LCSP.



Características a las que ajustar la prestación.

Se ha elaborado un Pliego de Prescripciones Técnicas donde se detallan las características de los suministros a los que ajustar la prestación.

Valor estimado y presupuesto base de licitación.

De conformidad con lo previsto en el artículo 101 de la LCSP, el valor estimado de este contrato asciende a la cantidad de **treinta y tres mil seiscientos treinta y seis euros con treinta y seis céntimos (33.636,36.-€)**. (IVA excluido).

- Presupuesto inicial del contrato, IVA excluido: ----- 33.636,36.-€
- Importe de las eventuales prórrogas, IVA excluido: ----- 0,00.-€
- Importe de las eventuales modificaciones, IVA excluido: ----- 0,00.-€

El presupuesto base de licitación que sirve como límite del gasto a comprometer (artículo 100 de la LCSP), asciende a la cantidad total de **cuarenta mil setecientos euros (40.700,00.-€)** (IVA incluido), resultando de aplicación el detalle que a continuación se refleja a efectos de su determinación:

- Presupuesto del contrato (sin IVA) ----- 33.636,36.-€
- Importe del IVA aplicable (al tipo 21 %) ----- 7.063,64.-€

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100.2 de la LCSP, el citado presupuesto base de licitación se ha determinado conforme al siguiente desglose de costes directos e indirectos:

Precios adecuados a mercado

CAISS	EQUIPOS	IMPORTE UNITARIO (IVA excluido)	UNIDADES	IMPORTE TOTAL (IVA excluido)
DOS HERMANAS	CASSETTE 6.000 FRIGORÍAS	2.594,13 €	3	7.782,39 €
	SPLIT 3.000 FRIGORÍAS	957,33 €	1	957,33 €
CARMONA	CASSETTE 9.000 FRIGORÍAS	4.048,33 €	1	4.048,33 €
	CASSETTE 6.000 FRIGORÍAS	2.594,13 €	1	2.594,13 €
	SPLIT 3.000 FRIGORÍAS	957,33 €	2	1.914,66 €
LEBRIJA	CASSETTE 9.000 FRIGORÍAS	4.048,33 €	1	4.048,33 €
	CASSETTE 6.000 FRIGORÍAS	2.594,13 €	1	2.594,13 €
	SPLIT 3.000 FRIGORÍAS	957,33 €	1	957,33 €
MARCHENA	CASSETTE 6.000 FRIGORÍAS	2.594,13 €	3	7.782,39 €
	SPLIT 3.000 FRIGORÍAS	957,33 €	1	957,33 €
IMPORTE TOTAL (IVA EXCLUIDO)				33.636,36 €



Propuesta de criterios de valoración.

a) Criterio económico (máximo 70 puntos):

Precio ofertado por el licitador (importe, IVA excluido de la oferta económica formulada), cuya ponderación será de 0 a 70 puntos, y cuya valoración se ajustará al resultado obtenido de la siguiente fórmula (siempre, IVA excluido):

$$\text{Puntuación obtenida} = 70 - (70 \times \frac{\text{oferta empresa-mejor oferta}}{\text{mejor oferta}})$$

b) Criterios cualitativos (máximo 30 puntos):

b.1) Reducción de los plazos de entregas: minoración del periodo de entrega e instalación en 30 días naturales desde la formalización del contrato, con respecto a la condición mínima establecida en el Pliego. Se valorará con un máximo de 20 puntos.

b.2) Ampliación del periodo de garantía a todo riesgo en 12 meses más a partir de la finalización de la garantía oficial. Se valorará con un máximo de 10 puntos.

Plazo de ejecución.

El plazo de ejecución del contrato será de 90 días naturales a contar desde el siguiente a la formalización del contrato.

De conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la LCSP, este contrato no admite prórroga.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

La Secretaria Provincial,

Marta Gómez Pérez